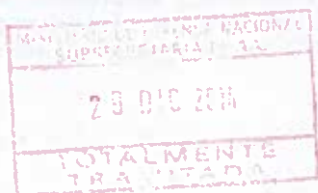




AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10207

SANTIAGO, 22 DIC 2014 *ZPHWV*



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004.
2. Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
3. Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
4. El Decreto Nº 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto Supremo Nº 212, de marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
6. Resolución Ministerial Nº 1219 de 09 de abril de 2014, que nombra a don Miguel Ángel Schuda Godoy como jefe de la División de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
7. Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. Ficha de Compra Nº 1046, de 17 de diciembre de 2014.
9. Presupuesto Molokai, de 02 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley Nº 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
- 2.- Que, en este sentido la letra p) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para administrar y mantener equipos, infraestructura y bienes muebles e inmuebles del Ministerio.
- 3.- Que, con motivo de la celebración presidida por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, del lanzamiento de la consulta ciudadana del nuevo Reglamento de Concesiones Marítimas, es necesario contratar el servicio de coffee break, para los invitados asistentes.
- 4.- Que, la adquisición del presente referido, se enmarca dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda.

5.- Que, las compras antes detalladas, por tratarse de gastos de representación quedan excluidas del proceso regular a la que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento en conformidad a lo que dispone el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema, según el artículo 10, N° 7 letra del Reglamento de la Ley, esto es, "b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

6.- Que, los citados productos no se encuentran disponibles en el catalogo de Convenio Marco.

7.- Que, por no requerirse en este caso un mínimo de tres cotizaciones se procedió a solicitar directamente a la empresa individualizada en numeral 10 de los vistos un presupuesto, el que resulta conveniente para los intereses de este organismo, por lo que procede emitir el acto administrativo que autoriza la contratación.

8.- Que, existe presupuesto disponible para efectuar esta compra.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el trato o contratación directa con la empresa **SOCIEDAD DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MOLOKAI LTDA.**, RUT **76.219.679-4**, de un servicio de Coffe Break, para el lanzamiento de la consulta ciudadana del nuevo Reglamento de Concesiones Marítimas ceremonia presidida por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, según disposición contenida en el artículo 10, N° 7 letra del Reglamento de la Ley.

2.- **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra interna a la empresa indicada en el numeral anterior, por un monto total de **\$327.250 (trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta pesos)** IVA incluido.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ÁNGEL S CHUDA GODOY
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (S)

AEP/CGB/LBR/CCP

Distribución:

- 1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones
- 2.- SS.FF.AA. Archivo